

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1489** *EXCELAIR, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de diciembre de 2009, acordó reducir el capital social en 225.000,00 Euros, quedando fijado en 75.000,00 Euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de un (1) euro, a veinticinco céntimos (0,25) de euro.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de enero de 2010.- El Secretario del Consejo, Ana I. Azor Lafarga.

ID: A100003702-1